

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
587-65-LE25, DESTINADA A  
CONTRATAR EL SERVICIO DE OBRAS  
DE REPARACIÓN DE ESPACIOS  
LABORALES VARIOS DEL MINVU Y  
SALA CUNA - JARDÍN INFANTIL.**

**EXENTA Nº 7113**

**SANTIAGO, 05 de Diciembre de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución Nº 8, del 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

**CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 4274, (V. y U.), de fecha 25 de agosto de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-65-LE25, destinada a contratar el servicio de obras de reparación de espacios laborales varios del MINVU y Sala Cuna - Jardín Infantil.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1275, (V. y U.), de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 16 de septiembre de 2025, presentándose tres (03) ofertas, de los proponentes, a saber: BEPLAN SpA, RUT N° 77.704.593-8; CONSTRUCTORA JORGE VARELA MORDOJOVICH EIRL, RUT N° 76.057.574-7 y CONSTRUCTORA VESA SpA, RUT N° 76.642.715-4, según consta en acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurren en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fechas 23 de septiembre de 2025 y 12 de noviembre de 2025, adjuntas.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 12 de noviembre de 2025.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: BEPLAN SpA, RUT N° 77.704.593-8; CONSTRUCTORA JORGE VARELA MORDOJOVICH EIRL, RUT N° 76.057.574-7 y CONSTRUCTORA VESA SpA, RUT N° 76.642.715-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (55%)		PROPUESTA ECONÓMICA (35%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
BEPLAN SpA	77.704.593-8	100,00	55,00	96,73	33,86	100,00	10,00	98,86
CONSTRUCTORA JORGE VARELA MORDOJOVICH EIRL	76.057.574-7	42,50	23,38	42,50	35,00	0,00	0,00	58,38
CONSTRUCTORA VESA SpA	76.642.715-4	51,50	28,33	90,10	31,54	100,00	10,00	69,87

- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-65-LE25, al proponente BEPLAN SpA, RUT N° 77.704.593-8, por el monto de \$31.844.928.- (Treinta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h. Que, el proveedor BEPLAN SpA, RUT N° 77.704.593-8, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 17 de noviembre de 2025.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-65-LE25, destinada a contratar el servicio de obras de reparación de espacios laborales varios del MINVU y Sala Cuna - Jardín Infantil, al proponente BEPLAN SpA, RUT N° 77.704.593-8, por el monto de total de \$31.844.928.- (Treinta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos), IVA incluido.
2. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente BEPLAN SpA, RUT N° 77.704.593-8, por el monto total de \$31.844.928.- (Treinta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$31.844.928.- (Treinta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		2/12/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
53	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

**Daniela Francisca Cañas Castro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

#### Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección de Infraestructura y Mantención.

- Departamento Prevención de Riesgos Profesionales – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7113**

Timbre: **f46x1w2jx8**